

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.890

Miércoles 3 de Julio de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2514023

EXTRACTO

PAMELA CECILIA ASTORGA PAEZ, abogado y Notario Titular de la de San Javier de Loncomilla con oficio en calle Calle Sargento Aldea número 2625, comuna San Javier y Villa Alegre, certifica: que con fecha 10 de junio, repertorio 1027, ante mí, se redujo a escritura pública de modificación de la sociedad Inmobiliaria e Inversiones Santa Clelia SpA, en la que se acordó modificar y repactar la sociedad en el siguiente sentido: /UNO/ INDIVIDUALIZACIÓN DE PREDIOS: modificar el la individualización de los predios aportados por el accionista don HUGO HORACIO MORALES GARRIDO en los literales A), B), C), D), E) y F) en el sentido de que digan lo siguiente "A) Propiedad compuesta de casa y sitio ubicada en la comuna de San Javier, calle Miraflores número mil doscientas quince esquina Eleuterio Ramírez y que tiene los siguientes deslindes según su título: treinta y cinco varas de frente por sesenta y ocho de fondo más o menos, y los siguientes deslindes: AL NORTE: Calle Eleuterio Ramírez; AL SUR: Federico Goldschmidt; AL ORIENTE: Calle Miraflores; y al PONIENTE Carlos Ide. El título se encuentra inscrito a fojas ciento cincuenta y ocho número ciento ochenta y uno del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Javier del año mil novecientos sesenta y dos. Rol de Avalúo 00047-00001, de la comuna de San Javier avaluado por las partes según el estado en que se encuentra en la suma de (25.000.000) veinticinco millones de pesos. B) El resto de la Propiedad Agrícola denominada Peña Blanca ubicada en la comuna de San Javier subdelegación de Maule, con una superficie aproximada de 30 hectáreas y cuyos deslindes son: NORTE, con sendero y cerco divisorio que lo separa de la propiedad de don Hernán Vergara; SUR, en aproximadamente trescientos veinte metros con propiedad de Audolia de las Mercedes Fuentes Ramírez, y en el resto con camino público el Sauce; ORIENTE, en ciento veinticinco metros con Audolia Fuentes Ramírez y en el resto con fundo San Julia de Osvaldo Villalobos; PONIENTE, con callejón interior que lo separa del fundo "El Peñasco", el título se encuentra inscrito a fojas doscientos treinta y nueve, número cien, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Javier del año mil novecientos setenta y seis, Rol de avalúo 00218-0053, de la comuna de San Javier avaluado por las partes según el estado en que se encuentra en la suma de (\$15.000.000) quince millones de pesos C) Propiedad Agrícola ubica en la comuna de San Javier conocida como parcela número cuatro y sitio número diez del proyecto de parcelación Manuel Montt, que según su título la cabida de la parcela es de veintiuno coma cinco hectáreas aproximadamente y sus deslindes son los siguientes: NORTE: Asentamiento Gabriela Mistral; ORIENTE: Asentamiento Gabriela Mistral, parcelas número cinco y seis; SUR: Hernán Vergara con camino de por medio; PONIENTE: Parcela número tres.- Por su parte el sitio tiene una superficie aproximada de tres mil metros cuadrados y siguientes deslindes especiales: NORTE: Parcela número dos; ORIENTE: Sitio once; SUR: Hernán Vergara con camino de por medio; PONIENTE: sitio número nueve. El título se encuentra inscrito a fojas setecientos veintidós, número setecientos doce del Registro de Propiedad del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Javier del año mil novecientos ochenta y tres. Rol de Avalúo 00218-00108, de la comuna de San Javier avaluado por las partes según el estado en que se encuentra en la suma de (13.000.000) trece millones de pesos. D) Propiedad agrícola denominada Parcela número ocho de una superficie de veinticuatro hectáreas aproximadamente ubicados en la comuna de San Javier, del proyecto de parcelación Manuel Montt. La parcela tiene los siguientes deslindes especiales: NORTE: Asentamiento Gabriela Mistral y Parcela Número nueve; SUR: Parcelas número diez, siete, seis, cinco; ORIENTE: Parcelas número nueve y diez; y al PONIENTE: parcelas número siete, seis y cinco. El título se encuentra inscrito a fojas setecientos veinticuatro, número setecientos catorce, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Javier del año mil novecientos ochenta y tres. Rol de avalúo 00218-00112, de la comuna de San Javier avaluado por las partes según el estado en que se encuentra (\$9.000.000) nueve millones de pesos E) Propiedad Agrícola ubicada en la comuna de Saj Javier, formada por la parcela número tres y el sitio número once del

CVE 2514023

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



proyecto de parcelación Manuel Montt que según su título la parcela tiene una superficie aproximada de diecinueve coma tres hectáreas y los siguientes deslindes: NORTE: Asentamiento Gabriela Mistral; SUR: Hernán Vergara y sitios once y doce; ORIENTE: Parcela cuatro; y PONIENTE: Sitio doce y parcelas número dos y uno.- El sitio por su parte tiene una superficie aproximada de tres mil metros cuadrados y los siguientes deslindes: NORTE: Parcelas número dos y tres; ORIENTE: Sitio doce; SUR: Hernán Vergara con camino de por medio y PONIENTE: Sitio número diez.- El título se encuentra inscrito a fojas setecientos veinticinco, número setecientos quince, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Javier del año mil novecientos ochenta y tres. Rol de avalúo 00218-107, de la comuna de San Javier avaluado por las partes según el estado en que se encuentra en la suma de (14.000.000) catorce millones de pesos. F) Retazo de terreno ubicado en la comuna de San Javier, que forma parte de la parcela número cinco, del proyecto de parcelación "Manuel Montt", ubicado en la comuna de San Javier; dicho retazo tiene una superficie de cinco coma una hectáreas, según plano de subdivisión que se protocolizó en notaría de San Javier, bajo el número noventa y uno al final del Registro de Instrumentos Públicos, del quinto bimestre del año mil novecientos noventa y cuatro y los deslindes particulares: NOR-ORIENTE, parcela número ocho; SUR-ORIENTE, parcela número seis; SUR-PONIENTE, parcela número cuatro "Gabriela Mistral", con camino de por medio; NOR-PONIENTE, resto de la parcela número cinco canal de por medio. El título se encuentra inscrito a fojas mil quinientos cincuenta y cuatro, número mil cuatrocientos veintinueve, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de San Javier del año mil novecientos noventa y cuatro. Rol de avalúo 218-109, de la comuna de San Javier avaluado por las partes según el estado en que se encuentra en la suma de (\$2.000.000) dos millones de pesos. /DOS/ DISMINUCIÓN DE CAPITAL: Se modifica el capital social quedando este fijado en el monto de ciento cincuenta y ocho millones (\$158.000.000) de pesos, dividido en 100 acciones nominativas sin valor nominal. Quedando por tanto los estatutos repactados en el siguiente sentido: Nombre: "INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA CLELIA SpA"; Objeto: El objeto de la sociedad será: arrendamiento, Compra y venta y en general adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos, Como también desarrollo cualquier tipo proyectos inmobiliarios; además, podrá, invertir en bienes muebles corporales de toda clase, como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures y, en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporeales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos. Podrá además tener por objeto prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo de instalaciones de oficinas y laboratorios, de servicio de personal administrativo y secretaría, y de servicios de aseo y de transporte. Podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con el giro antes mencionado y que socios determinen de común acuerdo. Administración: La sociedad será administrada por don HUGO HORACIO MORALES GARRIDO; Capital: El capital social es la suma de ciento sesenta millones de pesos (\$158.000.000), que corresponde al 100% de las acciones, correspondiendo 100 (Cien) acciones, nominativas sin valor nominal; Domicilio: El Domicilio de la sociedad será en la ciudad de San Javier, sin perjuicio de las sucursales, oficinas o agencias que pudieran abrirse en cualquiera otra ciudad del país o en el extranjero; Duración: La sociedad tendrá una duración indefinida. San Javier, 01 de julio de 2024.